

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 23 de junio del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha veintitrés de junio del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 654-2011-R.- CALLAO, 23 DE JUNIO DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio Nº 0696/FCS-D/2011 (Expediente Nº 04943) recibido el 17 de junio del 2011, a través del cual la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicita auspicio académico para el Curso Taller "Relaciones Humanas y Calidad de Atención al Usuario desde la Perspectiva del Trabajo Social", organizado por el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, a realizarse los días 18 y 19 de julio del 2011, con una duración de dieciocho (18) horas académicas.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Art. 6º Incs. b) y d) de nuestro Estatuto, es uno de los objetivos fundamentales de esta Casa Superior de Estudios, promover y realizar acciones de extensión y proyección universitaria hacia la comunidad; así como fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales;

Que, por Resolución Nº 555-2010-R del 06 de junio del 2011, se aprobó la Directiva Nº 001-2011-R, "Normas para el otorgamiento de Auspicios Académicos de la Universidad Nacional del Callao"; que en su numeral 6.1 De los requisitos para solicitar Auspicio Académico, establece que los organizadores, para solicitar el auspicio académico correspondiente, debe cumplir con los requisitos de: - Establecer con precisión la duración del evento; - Definir la Programación de las actividades; y, Definir la relación de expositores participantes y de los temas a exponer; requisitos con los cuales ha cumplido la institución solicitante;

Que, mediante Oficio Múltiple Nº 027-2011/DG-OADI-HN.DAC recibido en la Facultad de Ciencias de la Salud el 06 de junio del 2011, el Director General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, solicita auspicio académico para el precitado evento, dirigido a los trabajadores sociales del sector público y privado que tiene como objetivos internalizar conceptos tales como la modernización de servicios, calidad en el servicio, comunicación efectiva y solución creativa de problemas, entre otros; conocer todos los aspectos implicados y necesarios para conseguir una óptima atención al usuario y practicar ante diversas situaciones habituales; analizar las funciones que forman parte de la atención al usuario; reconocer situaciones especiales y tipos de usuarios; aumentar su capacidad de respuesta ante estas situaciones; desarrollar habilidades comunicativas que le faciliten el trabajo; identificar elementos obstaculizantes de una buena comunicación; desarrollar habilidades comunicacionales efectivas; conocer y comprender los tipos de necesidades de los diferentes clientes, tanto internos como externos; desarrollar habilidades para

enfrentar con éxito situaciones de atención de público con alto grado de tensión; objetivos concordantes con los fines de nuestra Universidad, por lo que amerita brindarle el auspicio académico solicitado;

Estando a lo glosado; a lo preceptuado en el Art. 6º Incs b) y d) de nuestro Estatuto, el Art. 2º de la Ley Universitaria, Ley N° 23733; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y el Art. 33º de la Ley N° 23733;

#### **RESUELVE:**

- 1º BRINDAR AUSPICIO ACADÉMICO**, con **Registro de Auspicio N° 002-2011-AUSP-UNAC**, al **Curso Taller “Relaciones Humanas y Calidad de Atención al Usuario desde la Perspectiva del Trabajo Social”**, organizado por el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, los días 18 y 19 de julio del 2011, con una duración de dieciocho (18) horas académicas.
- 2º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias de la Salud, Escuela Profesional de Enfermería, Departamento Académico de Enfermería, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria, ADUNAC, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

**Fdo. Dr. CÉSAR AUGUSTO RODRÍGUEZ ABURTO.**- Rector (e) de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

**Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESÚS SUÁREZ RODRÍGUEZ.**- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;  
cc. Vicerrectores; FCS; EPE; DAE; OIRP; ICEPU; ADUNAC.